



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00046-00.**
Accionante: Yira Stefani Reyes Tavera.
Demandado: E.S.E. Centro de Salud San José de San Marcos - Sucre.
ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

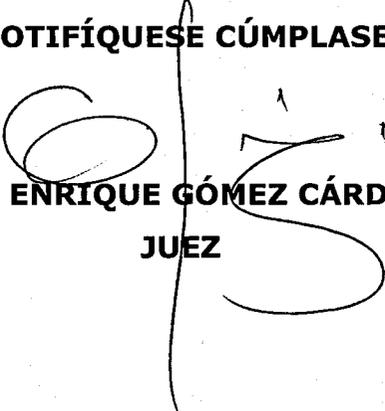
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 27 de marzo de 2019, a partir de las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. GUSTAVO JOSÉ FLÓREZ ÁLVAREZ, identificado con la C.C. N° 11.105.366 y T.P. N° 162.170 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la E.S.E. Centro de Salud San José de San Marcos - Sucre, según mandato adjunto a folio 59.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ